

Retiran **decreto que protegía** al pingüino de Humboldt

FRANCO RIVEROS B.
Región de Coquimbo

El subsecretario del Medio Ambiente, José Ignacio Vial Barros, comunicó formalmente a la contralora general de la República, Dorothy Pérez Gutiérrez, la decisión de retirar del trámite de toma de razón de 43 decretos supremos del Ministerio del Medio Ambiente. Según el ejecutivo, el objetivo es revisar los fundamentos técnicos y

jurídicos utilizados antes de continuar con su tramitación. Uno de los decretos retirados es el que el declara como Monumento Natural al pingüino de Humboldt (Spheniscus humboldti), el cual, buscaba otorgar la máxima categoría de protección individual a esta especie en Chile. El pingüino de Humboldt habita las costas del océano Pacífico de Chile y Perú, y su nombre honra a la corriente oceánica fría que baña esas costas.

Esta especie figura en la lista roja de la UICN como Vulnerable, con una tendencia poblacional a la disminución. Las amenazas que enfrenta incluyen la captura incidental en redes de pesca, la contaminación marina, la escasez de alimento asociada a eventos como El Niño y la perturbación humana en sus colonias de nidificación en las regiones de Atacama, Coquimbo y Valparaíso. Otro de los decretos con mayor resonancia científica es el que aprueba el

Plan de Recuperación, Conservación y Gestión de las Ranitas de Darwin (Rhinoderma darwinii y Rhinoderma rufum). Esta especie, endémica del bosque templado del sur de Chile y Argentina, es considerada uno de los anfibios más amenazados del planeta. Una parte significativa de los decretos retirados corresponde a reglamentos necesarios para la implementación de la ley que creó el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP).